



RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE AUTORIZAN LAS AULAS OCUPACIONALES SOLICITADAS, EN CENTROS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018.

Mediante Resolución de 7 de julio de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que dictan instrucciones para la organización y autorización de las aulas ocupacionales en centros educativos públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2017-2018, se establece el procedimiento para la autorización de su implantación.

La Resolución de 7 de julio de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, determinó en su artículo duodécimo la constitución de una comisión de valoración de las solicitudes para la autorización de las Aulas Ocupacionales durante el curso académico 2017-2018. Dicha reunión tuvo lugar el 20 de julio y en la misma se admitió las 6 solicitudes presentadas. El número de solicitudes recibidas dentro del plazo de solicitud establecido por la Resolución de 7 de julio de 2017, ha sido menor (6) que el número de posibles centros a seleccionar (12).

Debido a que no existe competitividad entre los centros, por ser inferior el número de centros solicitantes a la oferta existente, la comisión acordó autorizar las 6 Aulas Ocupacionales solicitadas, dando de plazo para subsanar la falta de documentación de la solicitud del IES Francisco Ros Giner, de Lorca, los 5 días hábiles que indica la Resolución en el apartado undécimo, punto 1.c) y, en caso de imposibilidad de hacerlo en estas fechas, hasta el 7 de septiembre inclusive, por carecer de la conformidad de las familias de alguno de los alumnos propuestos y, en virtud de lo cual se publicó en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes el listado provisional que incluía la relación de centros seleccionados.

Vista la propuesta de centros seleccionados por la comisión de valoración, tras el análisis de las alegaciones y subsanaciones de errores presentadas, para la autorización de implantación de las aulas ocupacionales para el curso académico 2017-2018, y de conformidad con lo establecido en el apartado conforme al artículo undécimo, punto 1, apartado d) de la Resolución de 7 de julio de 2017,

RESUELVO





Primero.- Autorizar la implantación de las aulas ocupacionales, para el curso académico 2017-2018, en los centros educativos relacionados en el Anexo I.

Segundo.- Condicionar la autorización de la solicitud del IES Francisco Ros Giner, de Lorca, a la presentación de la conformidad de las familias hasta el 7 de septiembre, de conformidad con lo acordado por la comisión de valoración de solicitudes reunida el 20 de julio.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Av. La Fama, 15. Murcia ((<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>))

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Esperanza Moreno Reventós

ANEXO I

**LISTADO DE CENTROS EDUCATIVOS SELECCIONADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE AULAS
OCUPACIONALES DURANTE EL CURSO 2017-2018**

CENTRO EDUCATIVO	CÓDIGO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
IES SANTA LUCÍA	30002428	CARTAGENA	CARTAGENA
IES FRANCISCO DE GOYA	30008340	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
IES RIBERA DE LOS MOLINOS	30009320	MULA	MULA
IES PRADO MAYOR	30009332	TOTANA	TOTANA
IES AZORÍN	30007864	YECLA	YECLA

